

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE CAMPAMENTO DE VERANO,  
DIVERSIÓN Y NATURALEZA VERANO 2014.

En La Losa, a 1 de julio de 2014

De un parte, D<sup>a</sup> Sara Dueñas Herranz, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de La Losa (Segovia), cuya representación ostenta.

De otra parte, Doña Esther Calle Casas con dni 3.432.142-J en calidad de empresaria de Sericios Educativos y Sociales, con domicilio en Calle Cercado del Monte, nº 2 de Ortigosa del Monte, provincia de Segovia. En adelante la Empresa.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y contratar y

MANIFIESTAN

El Ayuntamiento desea contratar la prestación del servicio de campamento de verano, diversión, educación y naturaleza con la Empresa, como persona especializada en el sector de ocio, educación y tiempo libre, y para ello establecen los siguientes

CLAUSULAS

**Primera.- Objeto del contrato**

Es objeto del contrato la prestación por la Empresa del servicio de campamento de verano, diversión, educación y naturaleza, que se detalla en el documento ANEXO de este contrato, en el que se recogen las actividades a desarrollar en cada día de la semana.

**Segunda.- Plazo**

Las actividades comenzarán el día 1 de julio y concluirán el 29 de agosto de 2013. Se desarrollaran en jornadas de 4 horas, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

**Tercera.- Monitores**

La Empresa se compromete a facilitar en todo momento a dos profesionales como mínimo, a fin de atender al grupo o a los dos grupos de niños y niñas que se constituirán con un número de niños no superior a 13 en el caso de 3 a 9 años y no superior a 20 en el caso de 10 a 12 años.

El personal que desarrolle las actividades y tenga a su cuidado a los niños ha de tener titulación adecuada para la actividad, expedido por quien ostente la competencia en la materia.

**Cuarta.- Materiales**

Serán por cuenta de La Empresa los materiales precisos para el desarrollo de las actividades comprendidas en el programa.

**Quinta.- Local**

Serán de cuenta del Ayuntamiento tanto la aportación del inmueble donde se realizarán las actividades como los gastos que conlleve su acondicionamiento y los de su propio funcionamiento (luz, agua, etc)

**Sexta.- Seguro de Responsabilidad Civil**

El Ayuntamiento cubre la organización de excursiones y actividades infantiles que se realizaran en los meses de verano, siempre y cuando estén incluidas en el programa.

La Empresa se dotará de su propio seguro de responsabilidad civil para cubrir toda su actividad en relación con este contrato.

**Séptima.- Precio**

El precio del contrato es de tres mil trescientos euros (3.300€) por toda la actividad, más IVA al tipo reglamentario (10%).

Los pagos se realizarán a mes vencido, previa presentación de factura.

**Octava.- Memoria de Actividades**

La Empresa deberá entregar una Memoria de las actividades realizadas, recursos utilizados, resultados obtenidos y una valoración del programa, dentro de los 10 primeros días del mes de septiembre de 2014.

**Novena.- Incumplimiento y Responsabilidades**

En caso de incumplimiento o deficiencia notoria de la prestación realizada, el Ayuntamiento podrá declarar resuelto el contrato o, en su caso, podrá pedir la sustitución del Monitor o la modificación de la forma en que se presta el servicio. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir el personal o la empresa.

Y para su cumplimiento por ambas partes de buena fe firman el presente contrato por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.